INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 18/16
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE ENCOMIENDAS- CURRIER PARA EL SNPP - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL
ID Nº 312.877

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado. --

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 312.877
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
   En el SICP: 23/06/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 05 días del mes de julio, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1. DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird

Se deja Constancia que se ha recibido el sobre de la firma **COMPAÑÍA PANORAMICA DE SERVICIOS S.A. (ASUNCION EXPRESS)** en fecha 07/07/16 a las 08:07 horas, el cual no han cumplido con el horario tope establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, de acuerdo lo que establece el Art. 24° de la Ley 2.051/03 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: ***"La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrán por no presentadas. Lo anterior sólo se aplicará en lo conducente, en el caso de las otras modalidades establecidas en el Artículo 16° de esta Ley".*** **Motivo por el cual no se procede a la apertura del mismo.,** ----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

N°	Código	Descripción	Cantidad	U.M	Presentación	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Precio Unitario (IVA incluido)**
		ZONA 1- CAPITAL				
1	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,25 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
2	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
3	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
4	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
5	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
6	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
7	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
8	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
9	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
10	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
11	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	19.800
12	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg adicionales	1	UNIDAD	EVENTO	2.200
		ZONA 2- NORTE				
13	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,25 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
14	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
15	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
16	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
17	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
18	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
19	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
20	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
21	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
22	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
23	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
24	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg adicionales	1	UNIDAD	EVENTO	2.200
		ZONA 3- CENTRAL				
25	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,25 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
26	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
27	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
28	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
29	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
30	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
31	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
32	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
33	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
34	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
35	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
36	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg adicionales	1	UNIDAD	EVENTO	2.200
		ZONA 4- OESTE O METROPOLITANA				
37	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,25 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
38	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
39	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
40	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
41	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
42	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
43	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
44	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
45	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
46	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
47	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

48	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg adicionales	1	UNIDAD	EVENTO	2.200
ZONA 5- SUR						
49	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,25 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
50	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
51	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
52	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
53	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
54	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
55	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
56	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
57	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
58	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
59	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	25.300
60	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg adicionales	1	UNIDAD	EVENTO	2.200
ZONA 6- ESTE						
61	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,25 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
62	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
63	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
64	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
65	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
66	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
67	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
68	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
69	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
70	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
71	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	33.000
72	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg adicionales	1	UNIDAD	EVENTO	2.200
ZONA 7- CHACO						
73	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,25 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
74	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
75	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
76	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 1,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
77	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
78	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 2,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
79	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
80	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 3,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
81	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
82	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 4,5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
83	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 5 kg	1	UNIDAD	EVENTO	55.000
84	78102203-001	Servicio de courrier nacional, de 0,5 kg adicionales	1	UNIDAD	EVENTO	2.200
TOTALES (IVA INCLUIDO)						**2.314.400**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- Ninguna.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta

Abog. Carlos Ramón Benítez Gonzalez
Consejo Técnico
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Secretaria General
SNPP

respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 18/2016.----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento* con otros requisitos de la Licitación...". La única oferta corresponde a la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird
Constancia de SIPE	1407315
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario- Vigente	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	**NO PRESENTA**
Copia del Balance General de los años 2012-2013-2014	**NO PRESENTA**
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión del SERVICIO DE ENCOMIENDAS- CURRIER, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se solicita una experiencia de 3 (tres) años como mínimo, la cual se deberá de acreditar con la presentación de la copia autenticada del Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE/SIPE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	**NO PRESENTA**

Abog. Carlos Manuel Gonzalez Gerente Contencioso S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich Gerente Técnico SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dra. Cristaldo Secretaria General SNPP

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	**NO PRESENTA**
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia del SIPE, se ha constatado que la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 18/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

a) **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird:**

Conforme a la Nota UOC N° 637 de fecha 11/07/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 15:00 horas del día martes 12 de julio de 2016**:

- Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes
- Copia del Balance General de los años 2012 -2013-2014

Que, en fecha 12/07/16 siendo las 11:13 horas la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Copia del Balance General de los años 2012-2013-2014	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana González
Secretaria General
SNPP

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y el propietario de la firma oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el representante legal y el propietario de la firma oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** No figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1173, por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución N° 956/16 que establece DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS...", que dispone *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones. ..."*; en razón de que el precio de la Oferta es igual al precio referencial previsto por la Convocante.----------

Abog. Carlos Martín Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION

Ana González
Secretaria General
SNPP

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)**	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.012	RATIOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.965.942.501	5,59	2.617.138.661	5,45	2.825.135.509	5,96	2.469.405.557
PASIVO CORRIENTE	351.549.283		480.095.416		473.894.530		435.179.743
ACTIVO TOTAL	3.246.369.498	0,11	2.891.638.706	0,17	3.045.533.582	0,16	3.061.180.595
PASIVO TOTAL	351.549.283		480.095.416		473.894.530		435.179.743
UTILIDAD DEL EJERCICIO	522.895.320	0,18	-491.917.492	(0,20)	157.198.823	0,06	62.725.550
PATRIMONIO NETO	2.894.820.215		2.411.543.290		2.571.639.052		2.626.000.852

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	5,67
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,14
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,02

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que se presento solo un oferente.---------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abog. Carlos María Ruiz Díaz
Gerente Económico
S.N.P.P.

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Raúl González
Secretario General
SNPP

10. CONCLUSIÓN

11. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 18/2016, para el **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ENVÍO DE ENCOMIENDAS-CURRIER PARA EL SNPP - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 312.877"**, a la siguiente firma:----------

- **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird** con **RUC N° 786584-8,** por un monto mínimo de guaraníes cien millones **(₲ 100.000.000)** y un monto máximo de guaraníes doscientos millones **(₲ 200.000.000),** para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.----------

Siendo las 13:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.-

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones